



“PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025”

ROL	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Elaborado por:	Robert Modesto Fajardo Saucedo	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética	26/02/2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA ABOG. ROBERT MODESTO FAJARDO SAUCEDO JEFE DE LA OFICINA DE INTEGRIDAD ANTICORRUPCIÓN Y ÉTICA
Revisado por:	Elfer Arturo Lozano Huamán	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	26/02/2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO CHOSICA LIC. ELFER ARTURO LOZANO HUAMAN JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Rosalio Orlando Ballarta Ramos	Jefe de la Oficina de Planificación y Modernización del Estado	26/02/2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO CHOSICA Mg. Rosalio Orlando Ballarta Ramos JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
	Robert Modesto Fajardo Saucedo	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	26/02/2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA ABOG. ROBERT MODESTO FAJARDO SAUCEDO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
Aprobado por:	Jorge Perlacios Velasquez	Gerente Municipal	26/02/2025	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL LURIGANCHO - CHOSICA Ing. Jorge Perlacios Velasquez GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

CONTROL DE CAMBIOS*

N°	Ítems	Descripción del Cambio	Versión	Fecha de Vigencia
1	-	Versión Inicial del Documento	01	

Comentarios a las Versiones

Area for comments on the versions.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LURIGANCHO

Programa de Integridad 2025





ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN 1

II. ANTECEDENTES 3

III. MARCO NORMATIVO 5

IV. DEFINICIONES OPERATIVAS..... 6

V. DIAGNÓSTICO 7

VI. OBJETIVO 10

VII. ALCANCE..... 10

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO 10

IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS 11





I. PRESENTACIÓN

La Municipalidad Distrital de Lurigancho, es un órgano de gobierno local democrático, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y la última modificatoria de la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional.

Desde su creación hasta la fecha ha impulsado un gobierno municipal participativo, concertador e inclusivo; con la finalidad de promover el desarrollo económico, sociocultural y urbanístico del Distrito de Lurigancho, trabajando articuladamente con sus ciudadanos, para mejorar su calidad de vida.

La Municipalidad Distrital de Lurigancho en el marco de sus competencias en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y su Reglamento de Organizaciones y Funciones, establece como misión, promover el desarrollo integral y sostenible, brindando servicios públicos de calidad en favor de la población del Distrito de Lurigancho, mediante una gestión inclusiva, transparente, eficiente y eficaz.

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen las Medidas para Fortalecer la Integridad Pública y la Lucha contra la Corrupción, guiando la actuación de los servidores públicos y las entidades estatales, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, el cual plantea un modelo de integridad cuyo desarrollo corresponde a estándares internacionales y buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional con la finalidad de mejorar la organización de la administración pública para promover la integridad y luchar contra la corrupción;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, que define al Modelo de Integridad como el conjunto de orientaciones dirigidas a



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el cual establece los principios y componentes clave del Modelo de Integridad, incluyendo el compromiso de la alta dirección, la transparencia, la gestión de riesgos y las denuncias por actos de corrupción. Regula las responsabilidades de las entidades públicas en su implementación, asegurando un enfoque transversal en todos los niveles de gobierno. Introduce mecanismos de monitoreo y evaluación, como el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Además, define los actores, roles y responsabilidades para las entidades evaluadas por la Secretaría de Integridad Pública, basándose en criterios de progresividad y gradualidad.

En ese contexto, la Municipalidad Distrital de Lurigancho, conforme a lo establecido en el Modelo de Integridad Pública, ha elaborado el Programa de Integridad 2025 a través de su Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética, el cual tiene como propósito fortalecer la cultura de integridad en la entidad promoviendo valores éticos sólidos, y estableciendo acciones prioritarias para prevenir y erradicar la corrupción con el compromiso de la Alta Dirección, sus funcionarios y servidores públicos quienes forman parte de la institución Municipal.

El presente Programa de Integridad de la Municipalidad Distrital de Lurigancho 2025, se centra en la identificación de brechas en el cumplimiento del Modelo de Integridad, abarcando tanto de los componentes como los subcomponentes del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción, así como la evaluación del cumplimiento de otras disposiciones normativas vinculadas con la ética, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En adelante, se detallarán las acciones a través de la matriz de actividades y las medidas específicas que se implementarán para garantizar la efectividad y el éxito de este programa, en conformidad con los lineamientos establecidos por Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y los nueve componentes del Modelo de Integridad Institucional.



II. ANTECEDENTES

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción cuyo objetivo general es “Contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía”.

La referida política representa un significativo avance en el impulso de un enfoque de integridad, puesto que contiene un conjunto de acciones, objetivos, lineamientos y estándares de cumplimiento. Por lo que, para su ejecución el Señor Alcalde como la máxima autoridad administrativa propone la terna para Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad institucional, de conformidad al inciso 37) del artículo 20 de la LOM N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433 correspondiendo al Pleno del Concejo Municipal designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad institucional.

De esta manera, mediante Acuerdo de Concejo N° 006-2023/MDL, de fecha 31 de enero de 2023, se designa al Abogado Walter Amilcar Flores Choco, como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFII) de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en adición a las funciones como Gerente de Asesoría Jurídica. Dicha designación fue ratificada mediante Resolución de Alcaldía N°136-2023/MDL el 15 de mayo del 2023; donde, además, se Aprobó la Implementación y Conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional.

En ese contexto, en el marco de la responsabilidad asumida como Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, se elaboró un documento técnico denominado Plan de Acción de la Unidad Funcional de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, lo que posteriormente sería denominado Programa de Integridad; en el cual, se desarrolló las principales acciones que se adoptarían para iniciar la operatividad de la unidad funcional, en el plazo de un (01) año. Este plan se ejecutó, pero no se logró su aprobación en el periodo 2023.

Sin embargo, desde su implementación, la Unidad Funcional de Integridad Institucional, ha trabajado de manera ininterrumpida, participando en el Proyecto Piloto, de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en la implementación del Modelo de Integridad; el cual, consta de cinco etapas, llevándose a cabo la Primera Etapa de evaluación en julio del 2023.

Por otro lado, mediante la ORDENANZA N°345-MDL del 28 de diciembre de 2023, fue aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Lurigancho; el cual, en su





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

artículo 59° establece a la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE), como órgano de apoyo con dependencia del Alcalde; y el artículo 60° las funciones de las mismas.

Es así, que mediante la Resolución de Alcaldía N°046-2024/MDL de fecha 2 de enero de 2024, se le encarga la Jefatura de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética al abogado Walter Amílcar Flores Choco en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.

Por lo que, para la Implementación del Modelo de Integridad, mediante Resolución del Alcaldía N°151-2024/MDL de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba con eficacia anticipada, el Programa de Integridad 2023-2024 de la Municipalidad Distrital de Lurigancho, en el marco de la Política y Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

Por otro lado, con fecha 30 de julio de 2024, la Metodología de determinación del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), se aprueba a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N°005-2024-PCM/SIP, la cual establece los criterios para la definición del listado de entidades a ser evaluadas y el cronograma del proceso de evaluación del ICP. Siendo la Municipalidad Distrital de Lurigancho parte del proceso de evaluación de la Primera Etapa (Etapa N° 1: Inicial) de Medición de la Implementación del Modelo de Integridad 2024.

Finalmente, a fin de dar continuidad al Modelo de Integridad durante el presente año, La Municipalidad Distrital de Lurigancho ha elaborado su nuevo Programa de Integridad 2025, contando con la participación de los órganos y unidades orgánicas directamente vinculadas con la implementación de dicho modelo, considerando como punto de inicio, las acciones establecidas en la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2: Institucionalización, que refiere al marco normativo interno para la aplicación de mecanismos y herramientas del Modelo de Integridad, a través de la adopción de actos formales y cumplimiento normativo al interior de la entidad que permitan la aplicación e implementación de los mecanismos y herramientas de integridad.



III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias.
- Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción 2018-2021.
- Decreto Supremo N° 091-2020-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público
- Decreto Supremo N°148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Modelo de Integridad para Fortalecer la Capacidad de Prevención y respuesta frente a la Corrupción en las entidades del Sector Público.
- Directiva N° 001-2024-PCM/SIP "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM /SIP.
- Directiva N° 001-2024-MDL/GM "Directiva de Normas y Procedimientos para le Elaboración de Documentos Normativos de la Municipalidad Distrital de Lurigancho" aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2024-MDL/GM.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, que aprueba la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública".
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba la Metodología de determinación del ICP y las Guías de evaluación del Modelo de Integridad etapas N° 1, 2 y 3
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2025-PCM/SIP, que aprueba la actualización de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1: Inicial.
- ORDENANZA N°345-MDL, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lurigancho.





IV. DEFINICIONES OPERATIVAS

- a) **Integridad pública:** Actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública.
- b) **Cultura de integridad pública:** Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales, en coherencia con principios éticos que fortalecen la integridad pública.
- c) **Enfoque de integridad pública:** Es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores y funcionarios/as públicos.
- d) **Modelo de integridad:** Conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.
- e) **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción:** Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del modelo de integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.
- f) **Compromiso de Alta Dirección:** Toda estrategia de integridad y de lucha contra la corrupción debe partir de la manifiesta y real voluntad política de parte de la más alta autoridad de la entidad. Para ello, el titular de la institución debe tener claramente establecido no sólo la importancia de implementar una estrategia de integridad y lucha contra la corrupción, sino, sobre todo, la necesidad de su priorización y empoderamiento a los funcionarios e instancias que desarrollan esta función. El compromiso de la alta dirección es el punto de partida para establecer una verdadera cultura de integridad.
- g) **Gestión de Riesgos:** Supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública, pero también a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética, y a partir de ahí plantear acciones (controles) para su mitigación.
- h) **Políticas de Integridad:** Las Políticas de Integridad de cada entidad debe tener como marco la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. La política no es un plan ni una estrategia, es más bien una posición de la entidad frente a temas sensibles que en un segundo momento debe materializarse en un plan de acción.





- i) **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** La transparencia es una herramienta de gestión pública y el mecanismo de prevención de la corrupción más importante.
- j) **Controles internos, externo y auditoría:** El control se refiere a las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la propia entidad, el Órgano de Control Institucional (OCI), la Contraloría General de la República y las Sociedades de Auditoría Externa, con el objetivo de asegurar la correcta gestión de los recursos, bienes y operaciones; para asegurar el adecuado uso de los recursos públicos.
- k) **Comunicación y capacitación:** Los conceptos de integridad y los mecanismos de prevención, investigación y sanción de prácticas cuestionables deben ser permanentemente difundidos en la entidad. La política de integridad debe ser comunicada no solo al interior de la entidad, sino también a los proveedores, contrapartes de convenios, otras entidades, y al público en general.
- l) **Canal de denuncias:** Supone la existencia de un mecanismo claro, sencillo y visible que permita y facilite a cualquier persona (servidores y usuarios) a reportar la denuncia de una práctica cuestionable o de un acto de corrupción, en la que pudiera haber incurrido un colaborador de la entidad. Asimismo, desarrollar e implementar diferentes mecanismos o herramientas para la protección al denunciante, detección de irregularidades y de investigación.
- m) **Supervisión y Monitoreo del modelo de integridad:** Consiste en la revisión de la efectividad de la estrategia para prevenir prácticas cuestionables; así como la evaluación de la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.
- n) **Encargado del Modelo de Integridad:** El encargado asume un rol de articulación y monitoreo de los componentes que conforman el modelo, por lo cual requiere tener un alto nivel jerárquico, suponiendo el respaldo público de la alta dirección a la función de seguimiento de la política de integridad. Asimismo, debe desarrollar una tarea orientadora y de acompañamiento.

V. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico, tiene como base la información recogida a través de los resultados de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva 2024 del periodo julio – octubre de 2024, presentados el 31 de enero de 2025 por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Este resultado refleja el avance en la implementación del Modelo de Integridad y el desarrollo de sus nueve (9) componentes. Así mismo, se ha tomado en cuenta documentos e informes de los funcionarios y servidores quienes en coordinación con la Oficina de Integridad Anticorrupción y Ética han implementado



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

las acciones de integridad en la Municipalidad de Lurigancho, a través de las diferentes unidades orgánicas involucradas.

Los nueve componentes que forman parte del Plan Nacional, y sobre los que se fundamenta este Programa de Integridad son:

COMPONENTE	ASPECTO EVALUADO
C1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporación de la función de integridad. - Aprobación del Programa de Integridad de la entidad.
C2: GESTIÓN DE RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública. - Asignación del rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la Integridad Pública.
C3: POLÍTICAS DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público. - Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.
C4: TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales. - Implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) y Canal para la Recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública virtual (SAIP).
C5: CONTROL Y AUDITORÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del Sistema de Control Interno.
C6: COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares. - Desarrollo de acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.
C7: CANAL DE DENUNCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de la Plataforma Digital Única de Canal de Denuncias
C8: SUPERVISIÓN Y MONITOREO	<ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de mejora en la forma de incorporación de la Función de Integridad
C9: ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación para el seguimiento del Modelo de Integridad. - Comunicación sobre la unidad de organización a cargo de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con el Modelo de Integridad.



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), se determina de la siguiente manera:

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ICP
Cumplimiento normativo e Institucionalización	Aplicación e implementación	Consolidación de mecanismos y herramientas	Evaluación de resultados	Evaluación de impacto	

*Cada Etapa tiene la puntuación de 1 punto, por lo que el ICP sumaría 5 puntos.

Etapa Evaluada:

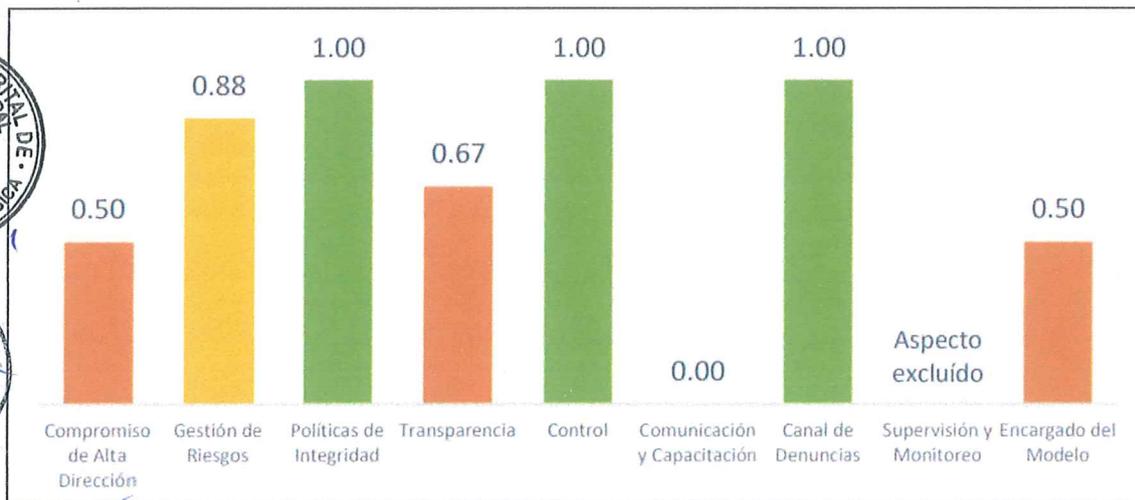
	ETAPA 1 Cumplimiento normativo e Institucionalización	ICP
Máxima Puntuación	1 punto	5 puntos
Ejemplo	0.94	0.94

Resultados de los estándares evaluados en la Municipalidad de Lurigancho 2024:

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3	ETAPA 4	ETAPA 5	ICP
Inicial	Institucionalización	Estandarización	Eficacia	Impacto	
0.69					0.69

Como se evidencia, la Municipalidad de Lurigancho obtuvo un ICP de 0.69 y una brecha de implementación de 0.31

Los componentes que mostraron un mayor avance fueron: Políticas de Integridad, Control y Canal de Denuncias.



Con este resultado global, se puede evidenciar al avance progresivo en materia de integridad en la Municipalidad de Lurigancho Chosica. Por lo que, a través de las diversas acciones que forman parte del presente Programa de Integridad, así como de las actividades adicionales que realizan las áreas competentes de la entidad, se contribuirá a la implementación del Modelo de Integridad.





VI. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo asegurar la correcta implementación del Modelo de Integridad, con el fin de reforzar la capacidad preventiva de la Municipalidad Distrital de Lurigancho frente a la corrupción. Así mismo, busca promover una cultura de integridad institucional mediante un instrumento de planificación que contemple acciones concretas y efectivas, involucrando de manera activa a todas las unidades orgánicas.

VII. ALCANCE

El Programa será de alcance y aplicación a los funcionarios y servidores públicos de las unidades orgánicas involucradas en el cumplimiento de la implementación de Modelo de Integridad en la Municipalidad de Lurigancho (MDL) en el periodo del 01 de marzo del año 2025 al 31 de diciembre del año 2025, de acuerdo con los criterios de seguimiento y evaluación que realiza la SIP-PCM.

VIII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

Las acciones contempladas en el presente Programa de Integridad deben de ser llevadas a cabo por las unidades orgánicas responsables, según competencias y acreditadas a través de los medios de verificación señalados en la Matriz de Actividades.

El seguimiento y monitoreo se encuentra a cargo de la Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética, la cual es responsable de elaborar un informe trimestral sobre los avances en la Implementación del Modelo de Integridad en nuestra institución.





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS

ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TRIMESTRE 2025				RESPONSABLES / INVOLUCRADOS
				I	II	III	IV	
Reporte de ejecución presupuestal de las metas establecidas en el POI para la Oficina de Integridad Institucional al tercer trimestre del año.	La Oficina de Integridad debe estar operativa, cumpliendo funciones como centro de costos con metas y presupuesto asignado, los cuales se deben reflejar en el reporte de ejecución presupuestal del POI.	Documento que refleje el reporte de la ejecución presupuestal	Documento que contiene la ejecución presupuestal del POI al 3° trimestre del año, precisando la página donde se evidencie el cumplimiento de las metas establecidas para la OI en el SIAF.			I		Gerencia Municipal (GM) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)
Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en el PEI y POI de la entidad.	PEI y POI, aprobado don se incorpora los términos "integridad", "ética", o "lucha contra la corrupción" como objetivo o acción estratégica.	PEI y POI actualizados, aprobados y publicados	Acto resolutivo que aprueba el PEI y POI, precisando el número de la(s) página(s) donde se encuentra la acción operativa relacionada con la integridad.			I		Gerencia Municipal (GM) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética
Identificar riesgos de corrupción o inconducta funcional que afectan la Integridad Pública, aplicando la metodología de la Guía aprobada por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros	Informar a la Máxima Autoridad Administrativa la relación de riesgos de corrupción o inconducta funcional identificados por las unidades orgánicas de la entidad.	Número de formatos o documentos emitidos	Informe señalando el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en todos los procesos misionales y de soporte			I		Gerencia Municipal (GM) – SCI Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)

C1





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

<p>Asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública</p> <p>Asegurar la implementación de las acciones de prevención y mitigación de conflicto de intereses, conforme a lo establecido en la Ley N° 31564 y su reglamento.</p>	<p>Contar con el máximo número de personal capacitado en gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</p> <p>Capacitaciones en materia de prevención y mitigación de conflicto de interés</p>	<p>Matriz de procesos con riesgo de corrupción identificados</p> <p>Número de participantes de acuerdo a lista de asistencia</p>	<p>Matriz de identificación de riesgos de corrupción que afectan a la entidad.</p> <p>Incorporación al Plan anual de Desarrollo de Personas PDP. Resolución Gerencial. Informe sobre el total del personal que participaron.</p>	<p>I</p> <p>I I I I</p>	<p>Gerencia Municipal (GM) - SCI Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p> <p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGAF Gerencia Municipal (GM) Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP)</p>
<p>Brindar asesoramiento para la elaboración de la lista de sujetos obligados, conforme a la Ley N° 31227, al 2025</p>	<p>Informes de cumplimiento a las disposiciones específicas establecidas en la LEY N° 31227</p>	<p>Número de informes, cumplimiento de disposiciones específicas en la Ley N° 31227 y su Reglamento</p>	<p>Informes mensuales que detalle las acciones de asesoramiento brindado para el registro y actualización de información en el SIDJI, con precisión de las altas y bajas producidas en el periodo evaluado.</p>	<p>I</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE) Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) - OGAF Gerencia Municipal (GM)</p>

C3





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

<p>Actualización y publicación de la lista de sujetos obligados en la plataforma web de la entidad, en el marco de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Intereses y su Reglamento</p>	<p>Informes de la actualización y publicación de la lista de sujetos obligados</p>	<p>Número de informes</p>	<p>Publicación de lista de sujetos obligados en la web (transparencia)</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE) Oficina General de la Secretaría General Gerencia Municipal (GM) Oficina de Gestión de Gobierno Digital</p>
<p>Monitorear a las áreas competentes sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia, de acuerdo con las disposiciones de la SIP/PCM</p>	<p>Verificar el buen uso y funcionamiento de la Plataforma de Debida Diligencia</p>	<p>Número de Memorándum, correo u otro documento</p>	<p>Informe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Logística en el que precise el uso de la Plataforma de Debida Diligencia en los procesos de contratación de personal y proveedores</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética Oficina de Logística y Servicios Generales - OGAF Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGAF</p>
<p>Incorporar en la directiva o lineamiento de contratación de personal mecanismos que promuevan la transparencia e integridad en el proceso.</p>	<p>Directiva de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la integridad.</p>	<p>Documento normativo aprobado</p>	<p>Acto Resolutivo Directiva que contemple el procedimiento institucionalizado.</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGAF Gerencia Municipal (GM)</p>
<p>Coordinación y supervisión a los criterios de transparencia e integridad en los procedimientos</p>	<p>Aprobación de un documento que regule mecanismos para</p>	<p>Documento Normativo Aprobado</p>	<p>Documento de la Oficina de Recursos Humanos, indicando que los instrumentos de gestión</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIGANCHO 2025

<p>de selección y contratación de personal en la entidad</p>	<p>promover/valorar la integridad en el proceso de contratación del personal</p>	<p>se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.</p>	<p>Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) - OGAF Gerencia Municipal (GM)</p>
<p>Monitoriar al área competente sobre incorporar la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT).</p>	<p>Asegurar la incorporación de la cláusula anticorrupción en las órdenes de servicio menores a 8 UIT</p>	<p>Inclusión de la cláusula de cumplimiento en los contratos de locación de servicios, y/o términos de referencia (incluye CAS)</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética - OIAE Oficina de Gestión de Recursos Humanos - OGAF Oficina de Logística y Servicios Generales - OGAF Gerencia Municipal (GM)</p>
<p>Supervisión y consolidación del cumplimiento de la presentación de la DJI por parte de los sujetos obligados, en el marco de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP (art. 6.2, literal e)</p>	<p>Asegurar que los sujetos obligados cumplan con la presentación de las DJI en las oportunidades de inicio, periódica y de cese, según corresponda</p>	<p>Reporte de monitoreo por la Oficina de Integridad</p>	<p>Gerencia Municipal (GM) Oficina General de la Secretaría General (OGSG) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>
<p>Verificación y reporte del enlace del Registro de Visitas en Línea en el PTE de la entidad</p>	<p>Registrar aquellas sedes de la entidad, con la descripción del estado de implementación y uso del Registro de Visitas en Línea y tipo de sede (obligada o no obligada).</p>	<p>Registro de visitas en línea, subidos a la web conforme a la Ley N° 28024. Verificada por la OIAE</p>	<p>Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) - OGAF Oficina de Gestión de Gobierno Digital</p>





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

<p>Supervisar el cumplimiento de las disposiciones específicas en la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Cumplir con los parámetros establecidos por el Portal de Transparencia Estandar (PTE).</p>	<p>Emitir un informe trimestral del monitoreo de la actualización del PTE</p>	<p>Cumplimiento del Portal de Transparencia Estandar a través de la ficha de verificación</p>	<p>Gerencia Municipal (GM) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>
<p>Presentación de documentos de sustento derivadas de informes de servicios de control posterior emitidos por el OCI evidenciando un nivel de avance del 80% al 100%</p>	<p>Revisar el avance de implementación de las recomendaciones de control posterior de los informes emitidos por el OCI en los plazos</p>	<p>Porcentaje de recomendaciones calificadas como "Pendientes", "En proceso", "Implementadas", "No implementadas" e "Inaplicables", provenientes de informes del OCI.</p>	<p>Informes o reportes emitidos por el OCI durante el año evaluado que evidencien los avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.</p>	<p>Gerencia Municipal (GM) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>
<p>Monitorear y Supervisar la presentación de los entregables (7 entregables para el 2024) para la implementación del Sistema de Control Interno</p>	<p>Presentar los 7 entregables para la Implementación del Sistema de Control</p>	<p>Acreditación a través de las constancias emitidas por el Sistema de la CGR</p>	<p>Informe de la presentación de los entregables del año 2024.</p>	<p>Gerencia Municipal (GM) Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>

C5





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIGANCHO 2025

<p>Verificación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas comunicadas en los informes de control simultáneo, por el OCI</p>	<p>Cautelar el cumplimiento de los plazos de presentación de las acciones preventivas o correctivas inmediatas adoptadas sobre las situaciones adversas identificadas</p>	<p>Número de documentos reportados</p>	<p>Documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas. Documentos de envío de las acciones preventivas o correctivas adoptadas por la entidad sobre las situaciones adversas.</p>	<p>Documentos mediante los cuales la entidad recibe los Informes de control simultáneo con situaciones adversas.</p>	<p>I</p>	<p>I</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>
<p>Desarrollo de capacitaciones con contenidos de ética pública e integridad, a través del Plan de Desarrollo de Personas.</p>	<p>04 capacitaciones con contenidos de integridad y ética.</p>	<p>Informe de las capacitaciones y difusiones. Lista de participantes. Invitaciones y material de capacitación.</p>	<p>Capacitaciones específicas en materia de integridad:</p> <p>i) Conflictos de intereses, ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</p>	<p>Capacitaciones específicas en materia de integridad:</p> <p>i) Conflictos de intereses, ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses, iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional, v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública.</p>	<p>I</p>	<p>I</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE) Oficina de Gestión de Recursos Humanos (OGRH) – OGAF</p>
<p>Difundir en materia de integridad pública interna y externamente a la entidad.</p>	<p>8 difusiones a nivel interno y/o externo a la entidad</p>	<p>Flyers con contenidos de integridad difundidos a través del intranet Afiches impresos y colocados en ambientes de la Municipalidad.</p>	<p>Correos de comunicación interna con contenidos de integridad Informe de implementación de actividades de comunicación externa con contenidos de integridad</p>	<p>Correos de comunicación interna con contenidos de integridad Informe de implementación de actividades de comunicación externa con contenidos de integridad</p>	<p>I</p>	<p>I</p>	<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE) Oficina de Gestión de Gobierno Digital (OGGD) Oficina de Gestión de</p>





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

Realizar charlas de difusión y/o actividades de capacitación al 2025. Exclusivamente para el personal de la MDL	Realizar 2 actividades de capacitación al durante el año	Número de participantes (personal de la MDL)	Elaborar informes sustentando las actividades realizadas	Recursos Humanos (OGRH) – OGAF Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII)
Coordinar y asesorar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sobre el Clima Laboral	Incorporación del componente de Integridad en el Instrumento de Evaluación del Clima Organizacional	Número de preguntas específicas sobre integridad	Informe de evaluación donde se detallan las preguntas sobre integridad	
C7 Orientación sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección del denunciante	Difundir el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante, a través del portal web institucional	Número de difusiones sobre denuncias del ciudadano y medidas de protección al denunciante	Enlace que dirige a la Plataforma Digital Única de Denuncias . Número de acciones de difusión	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE) Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional (OCII)
Realizar una encuesta en materia de integridad pública en la entidad	Conocer cómo los trabajadores perciben la ética y la integridad en la entidad, incluyendo la transparencia en las decisiones y la equidad en los procesos administrativos.	Informe del formulario de la encuesta	Informe que adjunta el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo a su tipo: conocimientos, percepción y casos prácticos y/o problemas éticos	Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)





PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO 2025

	<p>Elaboración de reportes de seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad</p>	<p>Desarrollar dos (2) reportes de seguimiento y monitoreo del Programa de Integridad, elaborados de manera semestral.</p>	<p>Número de reportes emitidos</p>	<p>Informe de reportes emitidos</p>				
	<p>Realizar el informe anual de evaluación de los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción respecto a la implementación del Modelo de Integridad</p>	<p>Informar los resultados de evaluación sobre capacidad operativa de la instancia que ejerce la función de integridad</p>	<p>Informe anual elaborado</p>	<p>Informe de Capacidad Operativa de la Oficina de Integridad Institucional correspondiente al año de evaluación</p>				
<p>C9</p>	<p>Reuniones de coordinación, asistencia técnica y articulación con las diferentes unidades orgánicas involucradas con el Modelo de Integridad.</p>	<p>Reuniones periódicas en base a las necesidades de la implementación de integridad</p>	<p>Número de reuniones</p>	<p>Informe que detalle la relación de asesorías brindadas</p>				<p>Oficina de Integridad, Anticorrupción y Ética (OIAE)</p>

